



Córdoba, 07 AGO 2019

Expte. Ref.: 0066111/2018

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la contratación de la Lic. **Sofia DI LEONARDO (D.N.I. N.º 30.659.943)**, bajo la modalidad de Contrato No docente de Retribución Única (con relación de empleo público) a fin de cumplir funciones de secretaria administrativa en el Doctorado de Estudios Sociales Agrarios que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, desde el 08/10/2018 y el 31/07/2019, con una carga horaria de 15 horas semanales, y

CONSIDERANDO:

Que se han agregado a las presentes actuaciones los documentos requeridos por el Art. 5 de la Ordenanza HCS 5/12 y Art. 4 de la misma norma.

Lo dispuesto por la Ordenanza HCS N.º 5/12 en su Art. 3 inc. 2, art. 5 y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2.

El Informe de legalidad, cuyo criterio se comparte respecto ha reconocer los servicios prestados durante el período 01/08/2018 y hasta el 31/10/2019 disponiendo el pago de las remuneraciones en concepto de legítimo abono en los términos de la Ord. HCS 5/95 art. 2 párrafo segundo, con carácter de excepción, prescindiendo de suscribir el instrumento legal.

Las atribuciones dispuestas en el art. 1 de la Ordenanza HCS 5/12.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Lic. **Sofia DI LEONARDO (D.N.I. N.º 30.659.943)**, durante el período del 01/10/2018 y hasta el 31/07/2019 cumpliendo funciones de secretaria administrativa en el Doctorado en Estudios Sociales Agrarios que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, y en consecuencia, **disponer** el pago de las remuneraciones en concepto de legítimo abono imputando el presente gasto a Recursos Propios (Fuente 12) provenientes del Doctorado, **prescindir** de la suscripción del instrumento legal (Contrato).

ARTÍCULO 2º: Instruir al Centro de Estudios Avanzados para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones, renovaciones y/o designaciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

ARTÍCULO 3º: Girar los actuados al Área de Recursos Humanos de la Facultad a fin de que sean agregados al Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0014885/2014.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍA DE CONTABILIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Mgter. María Inés Peraita
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

696